

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2154 Extracto de la Resolución de 24 de marzo de 2023, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas para la participación en el Encuentro Internacional de Inversores Alhambra Ventures 2023.

BDNS (Identif.): 685193

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685193>)

Primero. Beneficiarios:

Las pymes que desarrollen las actividades subvencionadas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante un centro de trabajo abierto en esta Comunidad y que sean empresas innovadoras, inversores privados e incubadoras o aceleradoras de empresas, de acuerdo con las definiciones que se establecen en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la participación de las empresas en:

Encuentro Internacional de Inversores Alhambra Ventures 2023.

País destino de la misión: España.

Fechas de la actuación: del 3 al 5 de julio de 2023.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 1 de junio de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la participación en ferias, misiones comerciales y encuentros internacionales de empresas innovadoras, inversores privados, aceleradoras e incubadoras de empresas para favorecer su internacionalización, publicadas en el BORM n.º 131, de 8 de junio de 2018.

Cuarto. Financiación:

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de treinta mil euros (30.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 2022.05.751A.74000. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global mediante la Decisión

C(2015)3408, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Quinto. Presentación y plazo:

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La solicitud de ayuda se podrá presentar, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM, y hasta 20 días hábiles después, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

Para esta actuación la cuota de participación asciende a 121 euros más IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta corriente SABADELL-CAM IBAN ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, indicando en el concepto: ENCUENTRO INTERNACIONAL INVERSORES ALHAMBRA VENTURES 2023, y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de ayuda.

Murcia, 24 de marzo de 2023.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.